

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE AUDITORIA INTERNA OSN.INF.UAI. Nº 02/2018

1. 1. En cumplimiento al artículo 15º y al artículo 27º inciso e) de la Ley Nº 1178 de 20 de Julio de 1990, se efectuó el examen de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros, de la Orquesta Sinfónica Nacional tomados en su conjunto, correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2016 presentados por la administración en forma comparativa con el periodo anterior

3. Se realizó el examen de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental.

4. Es necesario mencionar que los montos observados en gestiones pasadas y que fueron motivo de salvedades en los Informes de Opinión, fueron reportados en informes de Control Interno, amparados en el Artículo 26, Parágrafo II del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/117/2013 de 16 de octubre de 2013; para que los mencionados montos sean recuperados por medios alternativos que pueda tomar la Orquesta Sinfónica Nacional.

5. En nuestra opinión, los Registros Contables y Estados Financieros Comparativos, tomados en su conjunto presentan información confiable

6. Nuestro examen, ha sido realizado en ejercicio de la función del auditor interno, de la Orquesta Sinfónica Nacional.

8. Las cifras expuestas en los Estados Financieros examinados, surgen de los registros contables de la Orquesta Sinfónica Nacional, mismos que fueron legalizados, de conformidad con las normas legales vigentes.

La Paz, 28 de febrero de 2018



Lic. Aud. H. Karina Valdivia Sanzar
AUDITORÍA INTERNA
Reg. Prof. CAE/117/2013 de 16 de octubre de 2013
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL